

ASIGNA FUNCIONES QUE INDICA A DON ESTEBAN CARRASCO VÁSQUEZ.

DECRETO EXENTO N° 00.356/2016.

Arica, abril 15 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Ley N° 19.886, de julio 30 de 2003, Decreto N°250, de septiembre 24 de 2004, Decreto Exento N° 00.147/2012, de febrero 03 de 2012, Decreto Exento N° 00.987/2015, de octubre 20 de 2015, Carta VAF. N° 153/16, de abril 11 de 2016, Carta REC. N° 235.16, de abril 12 de 2016, los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra I), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto exento N°00.407/2014, de mayo 13 de 2014, y decreto exento N°00.650/2014, de julio 22 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de satisfacer eficientemente las labores de Recepción y Entrega de Bienes en el Departamento de Administración y Finanzas, en virtud de los procesos requeridos por la Ley N° 19.886, de julio 30 de 2003, sobre Contratos Administrativos y de Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto N° 250 de septiembre 24 de 2004, Decreto Exento N° 00.147/2012, de febrero 03 de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento de Adquisiciones Universidad de Tarapacá y su Reglamento de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios de la Universidad de Tarapacá, aprobado por Decreto Exento N° 00.987/2015, de octubre 20 de 2015.

Que, el funcionario don Esteban Carrasco Vásquez, R.U.T. N° [REDACTED] Profesional, Grado 20°, ERUT, adscrito al Departamento de Administración y Finanzas, cumple con los requisitos necesarios para desempeñar funciones singularizadas en el motivo anterior.

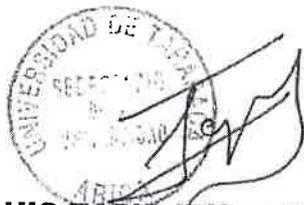
Lo solicitado por el Sr Roberto Gamboa Aguilar, Vicerrector de Administración y Finanzas, en Carta VAF N° 153/16, de abril 11 de 2016.

DECRETO:

Asignase las funciones de Encargado de Recepción y Despacho a don **ESTEBAN CARRASCO VÁSQUEZ**, R.U.T. N° [REDACTED] Profesional, Grado 20° ERUT., adscrito al Departamento de Administración y Finanzas, que se detallan a continuación:

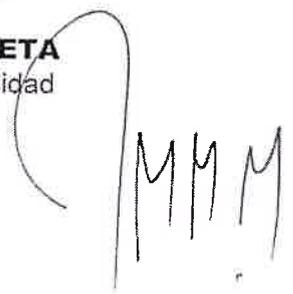
- 1.- Recepcionar las órdenes de compras con los documentos de respaldos de las distintas Unidades.
- 2.- Gestionar la entrega de artículos con el proveedor.
- 3.- Coordinar la entrega de los artículos a las Unidades solicitantes.
- 4.- Codificar e Ingresar el alta de los bienes inventariables que ingresan por la Unidad.
- 5.- Calcular y notificar las multas a proveedores.
- 6.- Tramitar las órdenes de compra para pago de proveedores dentro de los plazos establecidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

HBA.LTI.ycl.



HERNANDO BUSTOS ANDREU
Rector (S)

25 ABR 2016